Bucaramanga, 15 de marzo de 2023

Honorables Concejales:
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA,
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES,
JAVIER AYALA MORENO
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
NELSON MANTILLA BLANCO
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Municipio de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfono 6338469
Ciudad

ASUNTO: Respuesta sobre las preguntas realizadas por el Honorable Concejo de Bucaramanga a la Presentación del Informe de Gestión vigencia 2022 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB.

Cordial Saludo,

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB es un establecimiento Público, autónomo del orden municipal, el cual tiene como función primordial la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre dentro del territorio del municipio de Bucaramanga, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito.

De acuerdo con el cumplimiento de las metas correspondientes a la Dirección de Tránsito Bucaramanga conforme al Plan de Desarrollo Municipal "*Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades*" 2020-2023, el día 03 de marzo de 2023 se presentó por parte del director general ing. Carlos Enrique Bueno Cadena el informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2022 ante el Honorable Concejo de Bucaramanga.

Por lo anterior, se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los honorables concejales posteriores a la presentación del informe de gestión por parte del Director General las cuales no se lograron responder en la plenaria.

Preguntas y Respuestas

1. **¿Cuáles son las estrategias de mercadeo del Dirección de Tránsito para que la matrícula de los vehículos en la Ciudad de Bucaramanga? y como se está promocionando el pico y placa para los vehículos que matriculan en la ciudad? Pregunta realizada por el H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de la oficina de Comunicación y prensa mediante el uso de las redes sociales y la página web de la entidad, se realiza la invita a los propietarios de vehículos a matricular o radicar la cuenta de su vehículo en la DTB, trámites que les permite obtener como incentivo el beneficio de exoneración del Pico y Placa por el término de un año en hora valle.

De igual manera, la DTB promueve entre los asesores y parte administrativa de los concesionarios de la ciudad, el beneficio del año de excepción al pico y placa para quienes elijan matricular en la capital santandereana y aportar a este municipio.

Dicho incentivo también se socializa con los clientes que se presentan a los concesionarios con el deseo de adquirir vehículo nuevo. La DTB hace presencia en los eventos destacados que ejecutan los concesionarios, aprovechando estos espacios para promocionar el beneficio y los diferentes servicios que ofrece este organismo de tránsito.

Actualmente se prepara una estrategia de medios que entre otros objetivos, busca ampliar la socialización y apropiación de este incentivo.

2. ¿Los sábados se presenta gran congestión en sectores críticos como el Centro comercial el Cacique donde los taxistas se adueñaron de un carril, Que acciones se van a implementar para intervenir en este sector? Pregunta realizada por el H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el marco de su competencia, se permite informa que como organismo de tránsito en lo transcurrido del presente año, el trabajo del cuerpo motorizado se enmarca en la ejecución de los Planes de Acción establecidos durante y para el año 2023, entre los que se tiene la recuperación del espacio público, así como el control al transporte informal, control cumplimiento horarios de cargue y/o descargue, reducción de la accidentalidad, atención de manera eficaz y eficiente los Planes de manejo de Trafico, respuesta a las diferentes quejas, acciones populares, tutelas, realizadas por la comunidad, y en especial todas aquellas actividades encaminadas a mejorar la movilidad de la ciudad, ejerciendo regulación y presencia vial en especial en las horas pico en los diferentes sectores de la ciudad.

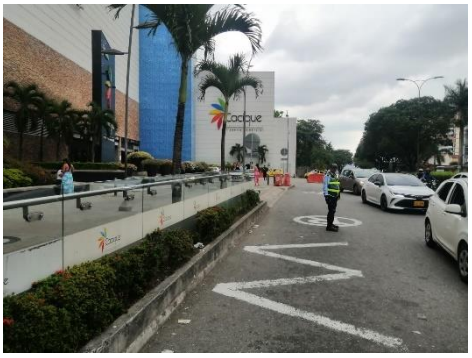

Así mismo, le manifestamos que el Grupo de Control Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en aras de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Concejo Municipal de Bucaramanga y la comunidad del sector del Centro comercial el Cacique, en las órdenes de servicio del grupo de control vial se incluye unidades fijas controles de despeje del espacio público, los cuales han girado en torno al control de la obstaculización de vehículos automotores en las vías públicas de este sector del Centro comercial el Cacique y sus alrededores, atendiendo a lo preceptuado en el código Nacional de Tránsito en su Artículo 76 de la Ley 769 del 2002 modificado por el Artículo 15 de la Ley 1811 d 2016, en el cual establece "***LOS LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR***" en el Territorio Nacional.

Los controles de despeje del espacio público desarrollados en el Centro Comercial el Cacique son efectuados (especialmente de lunes a viernes en el horario de las **16:00** a **20:00**).

De igual manera, desde la oficina de Señalización adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, toma parte en el control de este asunto, mediante la demarcación de prohibido parquear y la instalación de señales verticales SR-28 (**Prohibido Parquear**), en el sector del Centro Comercial El Cacique, como evidencia de lo anterior a continuación se muestra un registro fotográfico de esta zona:

Registro Fotográfico

UBICACIÓN: CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE ENTRADA POR LA CALLE 93	Fecha: 03/2022
DESCRIPCION: SE EVIDENCIA DEMARCACION Y SEÑAL VERTICAL SR-28, DE PROHIBIDO PARQUEAR	
Fuente: Google Maps	

Registro Fotográfico

UBICACIÓN: CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE ENTRADA POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL	Fecha: 03/2022
DESCRIPCION: SE EVIDENCIA SEÑAL VERTICAL SR-28, DE PROHIBIDO PARQUEAR	
Fuente: Google Maps	

Registro Fotográfico

UBICACIÓN: CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE ENTRADA POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL	Fecha: 03/2022
DESCRIPCION: SE EVIDENCIA SEÑAL VERTICAL SR-28, DE PROHIBIDO PARQUEAR	
Fuente: Google Maps	

Registro Fotográfico

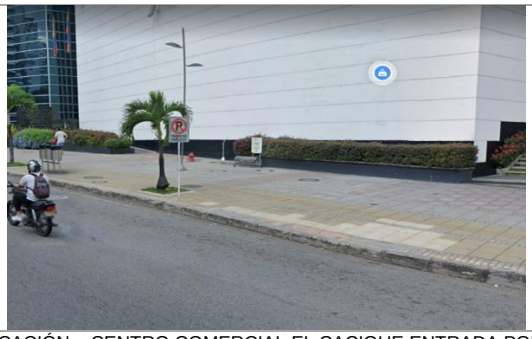

UBICACIÓN: CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE ENTRADA POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL. Fecha: 03/2022
DESCRIPCION: SE EVIDENCIA SEÑAL VERTICAL SR-28, DE PROHIBIDO PARQUEAR
Fuente: Google Maps

Registro Fotográfico	
UBICACIÓN: CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE ENTRADA POR LA CALLE 93	Fecha: 03/2022
DESCRIPCION: SE EVIDENCIA DEMARCACION Y SEÑAL VERTICAL SR-28, DE PROHIBIDO PARQUEAR	
Fuente: Google Maps	

3. ¿Respecto a los compromisos de cambiar la frecuencia de los semáforos ejemplo en lugar conocido como siete bocas, cruce de la calle 56 con carrera 21, para mejorar la movilidad porque no se ha realizado? Pregunta realizada por el H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

Respuesta// Desde la Alta Dirección se viene liderando en conjunto con el Grupo de trabajo de Planeamiento Vial la revisión de los tiempos de los semáforos en todas las intersecciones semaforizadas, para desarrollar esta labor se debe disponer de Aforadores que realicen los conteos vehiculares y peatonales en diferentes sectores de la ciudad, para la vigencia 2023 se viene adelantando el trabajo de campo necesario en diferentes intersecciones semaforizadas con el fin de establecer la cantidad de vehículos y transeúntes que se desplazan por esas zonas y ajustar los tiempos de los semáforos a las necesidades de desplazamiento, con el fin de mejorar la movilidad vial.

Es preciso mencionar que posteriormente al acopio y procesamiento de la información, cifras y datos recolectados en campo, se debe hacer la modelación o simulación respectiva mediante un software especializado, el cual genera unos resultados de planeamiento de tráfico que permiten ajustar y/o actualizar los tiempos de los semáforos y encontrar los puntos de equilibrio entre las necesidades de movilidad (demanda) y la optimización del funcionamiento del sistema semafórico (oferta).

Esta labor se viene desarrollando de manera periódica en los sectores de la ciudad en los cuales se identifican problemas de congestión vial que puedan ser sujetos de mejoramiento a través de ese sistema, así mismo, en esta labor se estudian otras medidas o alternativas que se pueden implementar tales como mantenimiento o incremento de la señalización vial horizontal y vertical; actividades o campañas de cultura de tránsito y educación vial; presencia y control vial; adecuación de vías, andenes, separadores y espacio público en general; reparación y/o ampliación de la malla vial; construcción de puentes, intercambiadores viales,

pasos deprimidos, etc., que pueden generar buenos resultados sin tener que intervenir el funcionamiento y operación de la semaforización.

4. **¿Respecto a la recuperación del espacio público de vehículos mal parqueados mediante los controles que se realizan con cepos porque no se cambian los sectores? ¿Porque no se realizan controles el sector de gigiomania, Restaurantes Y Bares? Y solicita que se rediseñe el control mediante los cepos para que lleguen a otros sectores de la ciudad. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del grupo de control vial a diario programa en las ordenes de servicio controles viales para la recuperación del espacio público mediante la asignación de las Unidades de Bloqueo a Infractores-UBIS para la imposición de los cepos a vehículos en puntos críticos de congestión vehicular y mal parqueo en las vías de la ciudad.

Para los tramos mencionados que hacen parte de la zona comercial de San Andresito la Isla y CC. Acrópolis, se han programado servicios para la recuperación del espacio público en dicho sector, en aras de dar cumplimiento al requerimiento, se incluirá dentro de sus órdenes de servicio mayores controles de Despeje del Espacio Público, los cuales girarán en torno al control de la obstaculización de vehículos automotores en las vías públicas de este sector de comercio y sus alrededores, atendiendo a lo preceptuado en el código Nacional de Tránsito en su Artículo 76 de la Ley 769 del 2002 modificado por el Artículo 15 de la Ley 1811 d 2016, en el cual establece “LOS LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR” en el Territorio Nacional.

5. **¿Como va el convenio de la DTB con la Policía Nacional para la vigencia 2023? Y si ya llegaron los recursos de la Secretaria de Hacienda? ¿o de donde salen los recursos para el Convenio? Pregunta realizada por el H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA.**

Respuesta// La Dirección de Tránsito se permite informar que para la vigencia 2023 se realizó las gestiones correspondientes ante la Policía Nacional para establecer el Convenio Interadministrativo mediante las siguientes acciones:

- La Alta Dirección realizó la gestión ante el General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, para solicitar autorización de suscribir el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional seccional Bucaramanga, con el propósito de unir esfuerzos y continuar trabajando de manera conjunta en el control vial a la informalidad e infracciones de tránsito asociadas al transporte informal y para mejorar la seguridad vial en la ciudad.
- Así mismo se envió el certificado de disponibilidad presupuestal de la entidad para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) para dicho convenio.

- Actualmente se encuentra es espera de la revisión y firma del Convenio interadministrativo de Cooperación entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional, por parte de la Policía Nacional.

6. ¿Cuántos Agentes de Tránsito están a hoy trabajando? Pregunta realizada por el H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con el grupo de Control Vial cuenta con 166 Agentes de tránsito de los cuales hay 162 activos a la fecha así:

- 1 Comandante
- 1 Subcomandante
- 7 oficiales
- 153 son agentes de transito

Por otra parte, hay 2 Vacantes definitivas donde la DTB está en espera que la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC autorización a la entidad para ser uso de la lista elegibles, y las otras 2 vacantes con temporales que se proveerán mediante concurso interno de agentes de tránsito los cuales están en curso.

7. ¿Pico y Placa Metropolitano porque no se cumple? que aducen los otros alcaldes y secretarios de tránsito del porque no se realiza? Pregunta realizada por el H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se permite a continuación, pronunciarse al respecto, señalando en primer lugar el marco normativo del caso en concreto y, en segundo lugar, haciendo referencia al análisis correspondiente, dando respuesta al interrogante, así:

MARCO NORMATIVO:
Ley 769 de 2002.
ARTÍCULO 3o. AUTORIDADES DE TRÁNSITO. Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010. Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:
El Ministro de Transporte.
Los Gobernadores y los Alcaldes.
Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.
(…)
ARTÍCULO 6o. ORGANISMOS DE TRÁNSITO. Serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción: a) Los departamentos administrativos, institutos distritales y/o municipales de tránsito; b) Los designados por la autoridad local única y exclusivamente en los municipios donde no hay autoridad de tránsito; c) Las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos; d) Las secretarías distritales de tránsito dentro del área urbana de los distritos especiales; e) Las secretarías

departamentales de tránsito o el organismo designado por la autoridad, única y exclusivamente en los municipios donde no haya autoridad de tránsito.
Los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código.

De conformidad con la normatividad citada en el presente escrito, corresponde a la autoridad de tránsito (alcalde u organismo de tránsito) del respectivo ente territorial definir la viabilidad de disponer o no, de implementar la medida de restricción vehicular de Pico y Placa, desconociendo por parte de este despacho los motivos por los cuales estas entidades no han implementado dicha medida a nivel metropolitano. El Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB a liderado varias mesas de trabajo con los Alcaldes y organismos de tránsito del AMB donde se ha puesto sobre la mesa la medida del pico y placa metropolitano, se encuentra en espera la concertación por parte de los alcaldes y directores de Transito de los municipios de Girón, Piedecuesta y Floridablanca, por parte del municipio de Bucaramanga actualmente ya se cuenta con la medida de pico y placa vigente.

8. ¿Si existe un proyecto de las Fotomultas? ¿y cuál sería su alcance? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

Respuesta*//* Dentro de las propuestas recientes efectuadas en el informe de gestión presentado ante el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad por la Dirección General de la Entidad, nuevamente se planteó el tema de la reactivación del proyecto del Sistema Inteligente de Transito SIT liderado por la administración municipal, con el fin de mejorar la movilidad vial, dentro de cuyas estrategias está la modernización, optimización y ampliación de la cobertura del sistema general de semaforización de la ciudad, complementado con la instalación de sistemas electrónicos de detección de infractores (cámaras salvavidas).

En la medida en que se avance en la estructuración de este proyecto, se irán determinando las necesidades puntuales que tiene la ciudad en materia de movilidad y seguridad vial, así como los sitios en los que, previos estudios técnicos especializados de ingeniería, se viabilice la instalación de los dispositivos comúnmente llamados “cámaras salvavidas”, como una herramienta dirigida a ordenar la ciudad en materia vial, a garantizar el tránsito de vehículos automotores cumpliendo con el requisito del seguro obligatorio SOAT y la revisión técnico mecánica, y posteriormente a la identificación de los infractores a las normas de tránsito que permita soportar la aplicación de las sanciones contempladas en la ley y en la normatividad aplicable vigente.

Así mismo es importante manifestar que la regulación de los sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones se rige a través de la Ley 1843 de 2017, así mismo dispone en el *artículo segundo* de la citada ley que: *Los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se pretendan instalar, deberán contar con autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual se otorgará de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.* De igual forma el PARAGRAFO TRANSITORIO del artículo segundo de la Ley 1843 de 2017, Establece: "*La autorización de los sistemas*

automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial entrará a operar en un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto ley"

Dado lo anterior el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad vial expidió la Resolución 718 de 2018 por la cual se reglamenta los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para detección de presuntas infracciones al tránsito. Por lo cual son quienes autorizan la implementación de dichos dispositivos, es de resaltar que las autoridades de Tránsito no pueden implementar estos dispositivos si no están viabilizados por el Ministerio de Transporte a Nivel Nacional, es decir no es posible por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga implementar los sistemas automáticos o semiautomáticos sin la debida autorización.

9. **Meta del CDA es de 45.000 revisiones técnico-mecánicas, el cual lleva un cumplimiento del 61% porque no se han cumplido la meta programada? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite indicar que cuando se calcularon las metas del Centro de Diagnostico Automotor al inicio del cuatrienio, se estableció partiendo de la capacidad del CDA para realizar revisiones técnico mecánicas y otra parte partiendo del mercado, en su momento el área metropolitana de Bucaramanga contaba con 21 CDAs, de los cuales 4 CDAs en la ciudad eran tipo D al igual que el de la DTB, hoy la ciudad cuenta con 31 CDAs de los cuales 9 comparten alcance con el CDA de la DTB, adicional el aumento de la evasión es cercana al 60% respecto al total de vehículos matriculados en el área metropolitana de Bucaramanga, los vehículos que realmente están realizando la RTMyEC es de aproximadamente 320.000 vehículos, que se distribuyen de acuerdo a sus alcances y categorías en los 31 CDAs presente en el área metropolitana de Bucaramanga.

No obstante, la DTB y el CDA viene realizando gestiones para establecer alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas en aras de ofertar los servicios del CDA y lograr mayor número de revisiones técnico-mecánicas en la entidad.

10. **Comportamiento de la Cartera la pirámide esta invertida en relación con la cartera normal de cualquiera entidad, la cartera corriente de vigencia anterior es del 13% y de difícil cobro del 84%, a que se debe eso? ¿Qué gestión se ha hecho para cobrar esta cartera? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**

Respuesta// Al respecto me permito indicar, que este despacho no desconoce la fuente de donde se origina la afirmación en relación con los porcentajes de la cartera, las cuales según la consulta corresponde en un 84% a la cartera de difícil cobro frente a un 13% de la cartera corriente de vigencia anterior, en consecuencia, se procederá a resolver lo planteado así:

1. Sea lo primero advertir que de conformidad con lo establecido en el manual interno de cartera[1] la cartea de difícil cobro es aquella definida así:

   Articulo 13 clasificación de la cartera: *de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2º del derecho 4473 del 15 de diciembre de 2006, para la clasificación de la cartera correspondiente a las obligaciones por cobrar a través del proceso administrativo de cobro coactivo de la dirección de tránsito y transporte de Bucaramanga, se tendrán en cuanta los criterios de naturaleza de la obligación, antigüedad, cuantía, gestión adelantada y perfil del deudor para que la entidad tenga el conocimiento real y actualizado del estado de su cartera. De acuerdo con la antigüedad de la cartera se clasifica de la siguiente forma:*
   a) vigencia actual: *Cuando la edad de la deuda, no sea superior de un (1) año, contados desde el hecho generador.*

   b) vigencia anterior: *Cuando la edad de la deuda, sea superior de un (1) año e inferior a tres (3), contados desde el hecho generador.*

   c)De difícil cobro: *Cuando la edad de la obligación superen los tres (3) años, contados desde el hecho generador.*

2. Aclarado lo anterior, se torna imperioso precisar que, el comportamiento y estado actual de la cartera de la Dirección De Tránsito de Bucaramanga, obedece a factores externos, como la decisión judicial mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2022 emanada del juzgado quinto administrativo oral del circuito de Bucaramanga, mediante el cual ordeno la suspensión del cobro del impuesto de porte y placa de todas las vigencias.

El monto actual de las obligaciones relacionada con el porte y placa asciende a la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS $14.998.938.510. la cual evidente mente es incobrable a la fecha.

Aunado a lo anterior, la situación actual de la cartera por concepto de parqueadero asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 179.929.941.979, la cual, independientemente de su vigencia es de difícil recaudo en razón a que el infractor no opta por la recuperación de los vehículos y prefiere su deterioro.

Con base en lo anterior, y en aras de resolver en debida forma la solicitud planteada me permito indicar que de la totalidad de la cartera el 52.66 % corresponde a la del rubro de parqueadero y un 4.38 % de la cartera relacionada con el porte de placa la cual como se indicó de manera precedente se encuentra suspendido por orden judicial.

[1] Resolución No 268 del 28 de julio de 2021.

En conclusión, al disminuye el cobro por concepto de porte y placa, la recuperación disminuye en más de un 80%, ya que esta es la que generaba mayor flujo de caja para la entidad.

3. Frente al cuestionamiento relacionado con “Qué gestión se ha hecho para cobrar esta cartera”.

Frente al punto me permito indicar lo siguiente:

Se presenta el comparativo de los últimos 4 años en referencia de la recuperación de cartera de la Dirección de tránsito de Bucaramanga con el fin de Validar las principales acciones que permitieron obtener los resultados a continuación presentados:

2019		2020	
ENERO	$ 729.930.932	ENERO	$ 701.517.216
FEBRERO	$ 722.589.476	FEBRERO	$ 732.078.924
MARZO	$ 951.179.446	MARZO	$ 525.571.819
ABRIL	$ 703.291.756	ABRIL	$ 69.099.775
MAYO	$ 770.314.820	MAYO	$ 167.838.053
JUNIO	$ 922.269.582	JUNIO	$ 566.099.435
JULIO	$ 788.544.540	JULIO	$ 721.194.309
AGOSTO	$ 804.768.094	AGOSTO	$ 831.332.701
SEPTIEMBRE	$ 916.780.377	SEPTIEMBRE	$ 1.036.579.012
OCTUBRE	$ 1.011.629.976	OCTUBRE	$ 1.127.083.003
NOVIEMBRE	$ 632.205.482	NOVIEMBRE	$ 818.597.687
DICIEMBRE	$ 755.641.561	DICIEMBRE	$ 1.181.199.455
TOTAL:	**$ 9.709.146.042**	**TOTAL:**	**$ 8.478.191.390**

2021		2022	
ENERO	$ 741.133.243	ENERO	$ 456.652.910
FEBRERO	$ 605.653.067	FEBRERO	$ 563.950.929
MARZO	$ 918.985.858	MARZO	$ 988.497.254
ABRIL	$ 565.858.714	ABRIL	$ 875.693.758
MAYO	$ 458.518.384	MAYO	$ 947.646.940
JUNIO	$ 726.193.487	JUNIO	$ 729.861.970
JULIO	$ 736.694.539	JULIO	$ 840.967.870
AGOSTO	$ 830.965.555	AGOSTO	$ 929.356.888
SEPTIEMBRE	$ 885.572.656	SEPTIEMBRE	$ 1.020.244.949
OCTUBRE	$ 1.353.842.374	OCTUBRE	$ 1.060.567.156
NOVIEMBRE	$ 1.386.167.896	NOVIEMBRE	$ 1.013.296.227
DICIEMBRE	$ 1.143.526.454	DICIEMBRE	$ 1.062.323.520
TOTAL:	**$ 10.353.112.227**	**TOTAL:**	**$ 10.489.060.371**

Para el año 2022, la gestión relacionada con el recaudo de cartera arrojó lo siguiente:
Con base en lo anterior, se le indica a la peticionaria que, la cartera sobre la cual el contratista

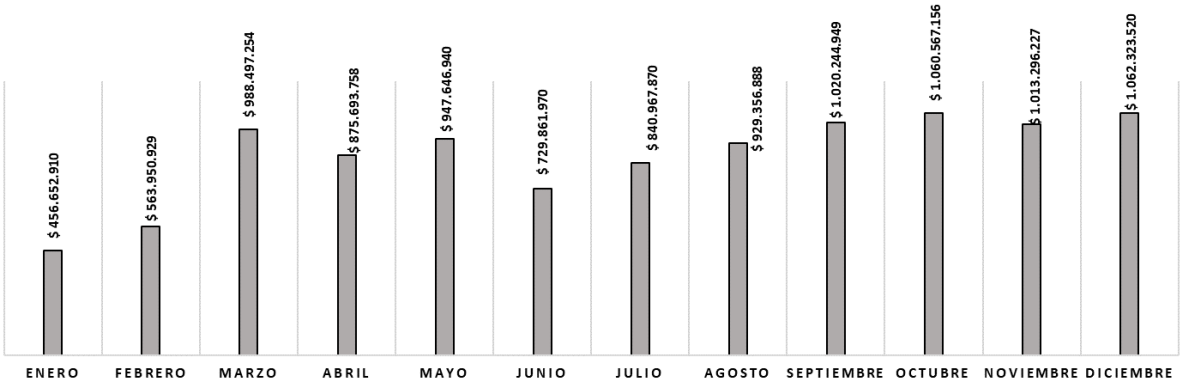

actual está llevando a cabo el apoyo a la gestión en el recaudo, corresponde a la cartera de vigencia anterior y de difícil cobro.

Finalmente, y para un mejor panorama acerca de las gestiones y del apoyo a la gestión en el recaudo de la cartera se pone en conocimiento lo siguiente:

Se presenta el resumen en referencia de la recuperación de cartera de la Dirección de tránsito de Bucaramanga del primer semestre del 2022, con el fin de Validar las principales acciones que permitieron obtener los resultados a continuación presentados:

- 80% Dcto en la deuda para los comparendos Interpuestos con motocicletas
- 60% Dcto en la deuda para los comparendos Interpuestos en Motocicletas
- 50% Dcto En la deuda para los comparendos Interpuestos con vehículos

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO	N. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO
COMPARENDOS INTERNOS COACTIVO	193	$ 45.842.653	416	$ 87.270.857	780	$ 178.752.452	322	$ 100.394.126	419	$ 159.194.920	241	$ 104.354.903
COMAPRENDOS INTERNOS PESUASIVO	53	$ 18.487.216	102	$ 38.962.607	100	$ 29.952.178	55	$ 29.038.336	42	$ 22.134.520	48	$ 22.547.691
COMPRENDOS EXTERNOS EXTERNOS	1454	$ 370.691.944	1537	$ 402.326.264	1846	$ 492.360.861	982	$ 304.287.486	1063	$ 339.614.078	596	$ 216.643.493
DERECHO Y PORTE DE PLACA COACTIVO	0	$ -	0	$ -	619	$ 47.097.250	2399	$ 181.107.030	2559	$ 192.964.650	2500	$ 185.426.230
DERECHO Y PORTE DE PLACA PERSUASIVO	0	$ -	0	$ -	598	$ 47.673.854	1921	$ 162.538.406	1809	$ 153.795.591	1725	$ 145.143.804
DERECHO Y PORTE DE PLACA VIGENTE	0	$ -	0	$ -	1613	$ 135.575.900	356	$ 29.794.600	1	$ 91.200	0	$ -
PATIOS COACTIVO	0	$ -	0	$ -	9	$ 1.475.485	126	$ 19.478.799	14	$ 8.333.316	5	$ 4.937.793
PATIOS PERSUASIVO	2	$ 1.488.357	7	$ 8.587.831	7	$ 6.442.108	16	$ 6.537.562	10	$ 9.239.974	7	$ 4.627.434
ACUERDOS DE PAGO	120	$ 20.142.740	151	$ 26.803.370	193	$ 49.167.166	161	$ 42.517.413	247	$ 62.278.691	203	$ 46.180.622
TOTAL	**1822**	**$ 456.652.910**	**2213**	**$ 563.950.929**	**5765**	**$ 988.497.254**	**6338**	**$ 875.693.758**	**6164**	**$ 947.646.940**	**5325**	**$ 729.861.970**

Es de resaltar que entre las principales actividades desarrolladas por el contratista como apoyo a la gestión en el recaudo de la cartera se resaltan las de localización de contribuyentes, gestión telefónica, mensajería masiva y labores de instrumentalización tendientes a la recuperación efectiva.

11. ¿Hay algún fundamento legal para que cierren las bahías de día para la ciudadana no que va a comprar y las abran de noche en todo el sector de la comuna 12 que son invadidas por motos de la rumba y demás? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite indicar que referente a los espacios públicos como zonas verdes (endurecidas) o mal llamadas bahías, son controladas por la oficina Defensora del Espacio Público.

Desde la competencia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se vienen realizando controles y despejes viales en el sector de cabecera en diferentes horarios y días de la semana, así mismo, la DTB previo a la implementación de medidas de tránsito, movilidad y seguridad vial por la DTB para el control al transporte informal y recuperación del espacio público en la ciudad. Implemento la primera fase **Polígono de recuperación de espacio público:** Mediante la conformación de una patrulla denominada Movilidad Segura que estará

liderada por un grupo de 6 unidades de agentes de tránsito, así mismo se dispone de una grúa en el sector junto a una UBI con cepos, que estarán realizando a diario el control y despeje vial en los siguientes corredores del sector cabecera:

- Calle 48 entre carrera 27 y 36,
- Carrera 33 entre calle 34 y 56
- Calle 52 entre carrera 36 y av. González Valencia

12. Respecto a la meta Diseñar el sistema inteligente de gestión del Tráfico que lleva un cumplimiento del 1% ¿cómo se va a cumplir esta meta? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB suscribió el Contrato No. 225 del 25 de Junio de 2019, con la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI, para ejecutar el objeto contractual denominado: Prestar servicios profesionales especializados brindando la asesoría y apoyo necesarios a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la elaboración de los documentos precontractuales, con el fin de realizar el proceso de selección del consultor para el diseño del sistema inteligente de gestión de tráfico para la ciudad de Bucaramanga en el marco del proyecto "modernización del sistema georreferenciado de semaforización del municipio de Bucaramanga.

Dicho proceso puede ser consultado mediante la plataforma SECOP I, bajo el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9622502 .

Respecto al producto final entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI, podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10027819.

Una vez recibido el producto o informe final entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI (Contratista), la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB (Contratante) procedió a realizar la estructuración final del proceso de contratación, de la consultoría especializada para su respectiva publicación.

Posteriormente, el proceso de contratación pública No. CM-002-19, bajo el objeto denominado REALIZAR LA CONSULTORIA DEL PROYECTO DE SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE TRAFICO - SIGT PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, fue publicado en el SECOP I el día 31 de octubre de 2019; dicho proceso no fue aperturado por la falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad, motivo por el cual la Dirección de Tránsito de Bucaramanga optó por descartar el proceso de selección el día 19 de febrero de 2020.

Dicho proceso puede ser consultado mediante la plataforma SECOP I, bajo el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10027819

Con el fin de ilustrar el estado actual de la fase en la que se encuentra el Municipio de Bucaramanga en lo referente a la implementación del Sistema Inteligente de Tráfico – SIT, nos permitimos presentar la siguiente imagen:

El recuadro rojo indica la posición en la cual se encuentran la mencionada gestión, que para este caso puntual refiere a la etapa de contratación de la Consultoría cuyo objeto es el siguiente: **REALIZAR LA CONSULTORIA DEL PROYECTO DE SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE TRAFICO - SIGT PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**, proyecto que fue descartado por falta de recursos presupuestales por parte de la Entidad en la Vigencia 2020.

Así las cosas, la única etapa ejecutada hasta la fecha es la de “Prestar servicios profesionales especializados brindando la asesoría y apoyo necesarios a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la elaboración de los documentos precontractuales, con el fin de realizar el proceso de selección del consultor para el diseño del sistema inteligente de gestión de tráfico para la ciudad de Bucaramanga en el marco del proyecto “modernización del sistema georreferenciado de semaforización del municipio de Bucaramanga.

Para la vigencia 2023, desde la alta dirección se está realizando las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos ante la administración municipal con el fin de avanzar en la implementación del Sistema Inteligente de Tráfico-SIT que permitirá mejorar la movilidad vial; modernizar, optimizar y ampliar la cobertura del sistema general de semaforización de la ciudad; instalar sistemas electrónicos de detección de infractores (cámaras salvavidas); y habilitar todos los valores agregados tecnológicos, logísticos y de servicios posibles dirigidos a mejorar la movilidad con buenos niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares por la malla vial de la

municipalidad, disminuyendo a su vez los índices de congestión, contaminación y riesgo de ac

13. ¿Contrato de semaforización e interventoría que costo alrededor de $1.800 millones que ha pasado con ese contrato? Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite señalar que el día 20 de septiembre de 2022 se suscribió el Contrato No. 326-2022, cuyo objeto fue la "*CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*".

El día 20 de septiembre de 2022, se emitió por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Contratación de la DTB el Acto Administrativo No. 430-2022 para designar como Supervisor del Contrato 326-2022 al Profesional Especializado del Grupo de Planeamiento Vial de la DTB como jefe de la oficina gestora del proyecto a ejecutar.

El día 27 de Septiembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato 326-2022 debidamente firmado por quienes en ella intervinieron, con el fin de dar viabilidad al comienzo de las obras de construcción del sistema semafórico contratado.

El día 26 de Diciembre de 2022 se dio por terminada la obra de construcción, montaje, implementación y puesta en funcionamiento de las nuevas intersecciones semaforizadas contratadas por la DTB, danto cumplimiento al cronograma establecido y al plazo fijado inicialmente [Tres (3) meses], quedando como evidencia el Acta de Ejecución a satisfacción de las partes (Contratante DTB, Contratista, Interventoría y Supervisión).

La Interventoría (Contrato 327-2022) se desarrolló cumpliendo con los compromisos y lineamientos técnicos, administrativos, financieros y legales establecidos en las obligaciones contempladas en los procesos de contratación para Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte, y soportados en la presentación de los informes periódicos y finales exigidos por la Supervisión del Contrato por parte de la DTB.

El día 27 de Diciembre de 2022 se coordinó con el personal técnico de la Central de Semaforización la realización del seguimiento, monitoreo, evaluación y pruebas técnicas de funcionamiento y operación del sistema semafórico para las nuevas siete (7) intersecciones semaforizadas, de manera local y centralizada, las cuales están ubicadas en la Carrera 24 con Avenida Q. Seca y Calles 33, 34 y 35 (4); Carrera 28 con Calles 41 y 42 (2); y Carrera 22 con Calle 55 (1), las cuales tendrían una duración estimada de treinta (30) días, atendiendo los protocolos establecidos y las recomendaciones del proveedor de la tecnología del sistema semafórico de la ciudad (SIEMENS).

Durante el período comprendido entre el 27 de Diciembre de 2022 y el 26 de Enero de 2023 se practicaron las visitas técnicas in situ a los equipos de control local de semáforos y el trabajo de campo necesario, así como las labores requeridas en la Central de Semaforización para cumplir con las labores programadas de seguimiento, monitoreo, evaluación y pruebas técnicas de funcionamiento y operación del sistema semafórico para las nuevas siete (7) intersecciones semaforizadas objeto del Contrato, dando así cumplimiento al cronograma estimado y obteniendo en el desarrollo de dichas labores resultados totalmente satisfactorios en cuanto a la operación local y centralizada del sistema instalado en esos siete puntos de la ciudad.

El día 07 de Febrero de 2023 el Director General como ordenador del gasto de la DTB firma el Acta de Liquidación del Contrato 326-2022, la cual previamente había sido firmada de mutuo acuerdo y a satisfacción, por el Contratista de Obra, el Interventor, el Subdirector Financiero de la DTB, la Asesora Jurídica de la Oficina de Contratación de la DTB, el Asesor de la Oficina Jefe Jurídica DTB y el Supervisor (Profesional Especializado de Planeamiento Vial de la DTB).

En la actualidad el sistema instalado está funcionando normalmente, de manera continua, y no ha presentado novedad alguna en su operación, estructura física, hardware ni software.

14. Solicita mayor Capacitación a la ciudadanía en cultura ciudadana, cuáles son las actividades de intervención en capacitación en educación y seguridad vial para la vigencia 2023. Pregunta realizada por el H.C. JAVIER AYALA MORENO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga desde la oficina de cultura vial se estructuraron tres programas que se articulan al Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2020-2023, para la vigencia 2023 se continuara realizando actividades en con el propósito de sensibilizar y concientizar a la ciudadanía bumanguesa a través de acciones educativas y pedagógicas en favor de salvaguardar la vida y adoptar buenas prácticas para una movilidad segura en las vías, en instituciones educativas, empresas y comunidades de las comunas de la ciudad de Bucaramanga mediante los tres programas:

PROGRAMA 1. DTB “TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL”. En este programa se pretende para el año 2023 llegar a más instituciones educativa y empresas; con charlas presenciales y virtuales sobre las normas de tránsito y de forma lúdica con el juego de la tangara el parque ciudad vital con el fin de sensibilizar sobre los riesgos viales para mejorar los comportamientos en las vías.

PROGRAMA 2: DTB “PROMOTORES DE CULTURA VIAL” DTB GUIA DE CULTURA VIAL. Mediante este programa para el año 2023 se tiene contratado cps para conformar dos cuadrillas de trabajo distribuidas en horas de la mañana y tardes que desarrollaran campañas lúdico pedagógicas para invitarlos a CUIDAD LA VIDA EN LA VIA a los diferentes actores viales con estrategias como la patrulla de la movilidad segura, la vía es de todos, entorno seguro en los diferentes puntos críticos de las vías de Bucaramanga.

PROGRAMA 3. DTB FORTALECE TU MOVILIDAD. El curso a infractores de las normas de tránsito dando cumplimiento a la Res. 11355 de21/08/2020 cuya temática está orientada a dar a conocer las normas de tránsito, a sensibilizar al infractor sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través del análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, los elementos que afectan los factores que integran la seguridad vial, tales como la vía, el vehículo y el factor humano.

15. Solicita que se estudie la posibilidad de las cámaras salvavidas o casa infractores para dar solución a la movilidad. Pregunta realizada por el H.C. JAVIER AYALA MORENO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dentro de las propuestas recientes efectuadas en el informe de gestión presentado ante el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad, nuevamente se planteó el tema de la reactivación del proyecto del Sistema Inteligente de Transito SIT liderado por la administración municipal, con el fin de mejorar la movilidad vial, dentro de cuyas estrategias está la modernización, optimización y ampliación de la cobertura del sistema general de semaforización de la ciudad, complementado con la instalación de sistemas electrónicos de detección de infractores (cámaras salvavidas).

En la medida en que se avance en la estructuración de este proyecto, se irán determinando las necesidades puntuales que tiene la ciudad en materia de movilidad, así como los sitios en los que, previos estudios técnicos especializados de ingeniería, se viabilice la instalación de los dispositivos comúnmente llamados “cámaras salvavidas”, como una herramienta dirigida a ordenar la ciudad en materia vial, a garantizar el tránsito de vehículos automotores cumpliendo con el requisito del seguro obligatorio SOAT y la revisión técnico mecánica, y posteriormente a la identificación de los infractores a las normas de tránsito que permita soportar la aplicación de las sanciones contempladas en la ley y en la normatividad aplicable vigente.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga estudiará la posibilidad de adelantar los estudios técnicos y jurídicos correspondientes en aras de analizar la viabilidad o no respecto a la implementación de sistemas automáticos para la detención de infracciones. Dado a las constantes solicitudes, quejas y sugerencias presentadas por la comunidad y así mismo como la constante violación a las normas de tránsito entre las cuales se encuentran la evasión del SOAT y la revisión Técnico mecánica, atendiendo a lo dispuesto en materia de regulación de los sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones se rige a través de la Ley 1843 de 2017, así mismo dispone en el *artículo segundo* de la citada ley que: *Los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se pretendan instalar, deberán contar con autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual se otorgará de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.* De igual forma el PARAGRAFO TRANSITORIO del artículo segundo de la Ley 1843 de 2017, Establece: "*La autorización de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial entrará a operar en un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto ley*"

Dado lo anterior el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad vial expidió la Resolución 718 de 2018 por la cual se reglamenta los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para detección de presuntas infracciones al tránsito. Por lo cual son quienes autorizan la implementación de dichos dispositivos, es de resaltar que las autoridades de Tránsito no pueden implementar estos dispositivos si no están viabilizados por el Ministerio de Transporte a Nivel Nacional, es decir no es posible por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga implementar los sistemas automáticos o semiautomáticos sin la debida autorización.

16. Cuál es el Avance de las zonas de estacionamiento regulado transitorio-ZERT para la vigencia 2023. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizó dos (2) estudios para Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio ZERT, los cuales fueron actualizados en el año 2021 para la Zona de Cabecera del Llano, y en el año 2022 para la Zona Centro de la ciudad.

A continuación, se mostrará un resumen de cada una de las zonas para que se visualicen algunas variables y resultados de estas, las cuales ya se encuentran disponibles en medio digital en la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

RESUMEN ZERT CABECERA

Se realizó el estudio de ZERT para 4 subzonas en Cabecera del Llano.

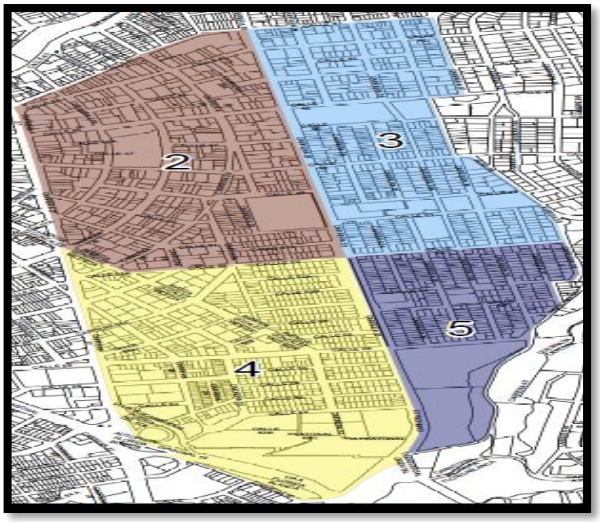

En total se encontraron 58 parqueaderos públicos en los polígonos de estudio.

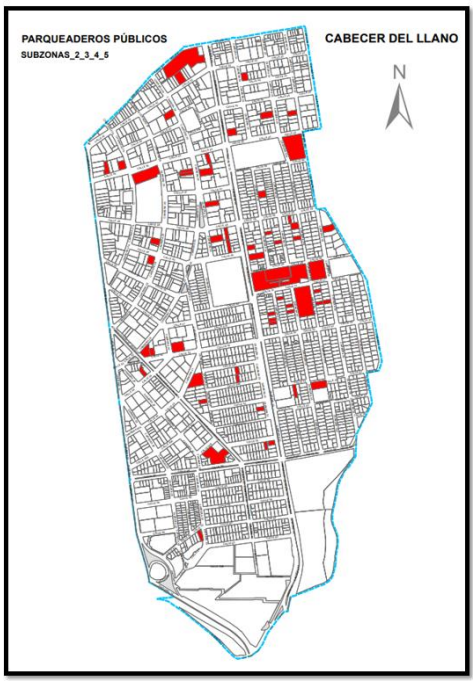

En la siguiente grafica se resume la proporción de cupos de estacionamiento de la Zona 3.

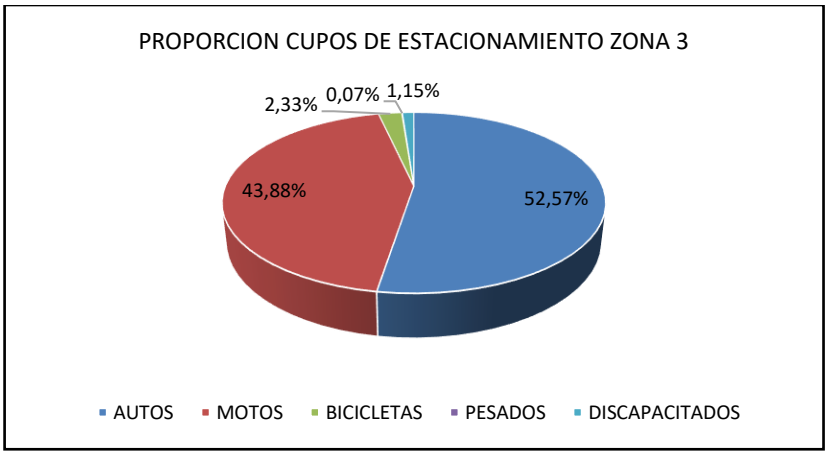

La proporción de celdas dentro de los parqueaderos públicos es de un 44% para motos y 53% para carros, así como 2.5% para bicicletas y 1% para personas en condición de discapacidad.

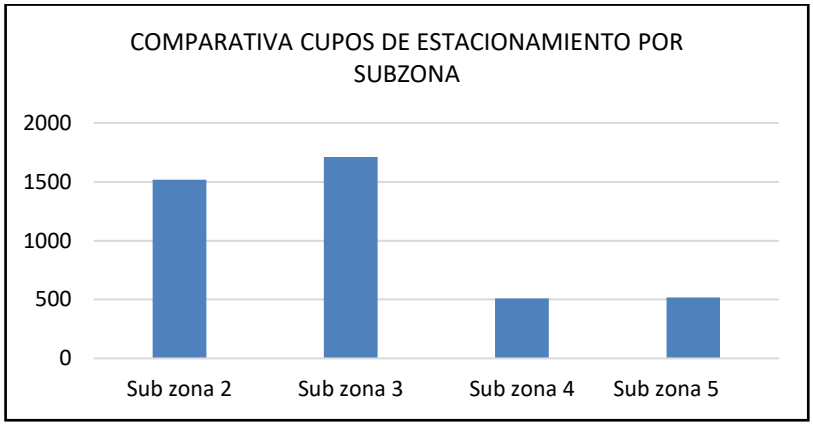

En total hay 4257 cupos de estacionamientos en la zona de cabecera.

A continuación, se muestra un mapa de la subzona 2 en donde las líneas negras son ZERT ya viabilizadas técnicamente:

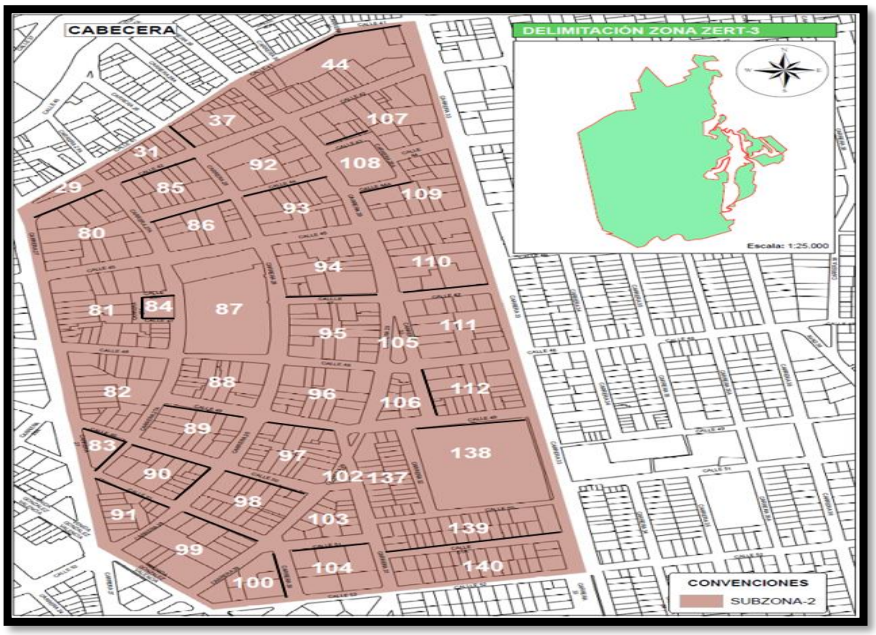

A continuación, se muestra un mapa de la subzona 3 en donde las líneas negras son ZERT ya viabilizadas técnicamente:

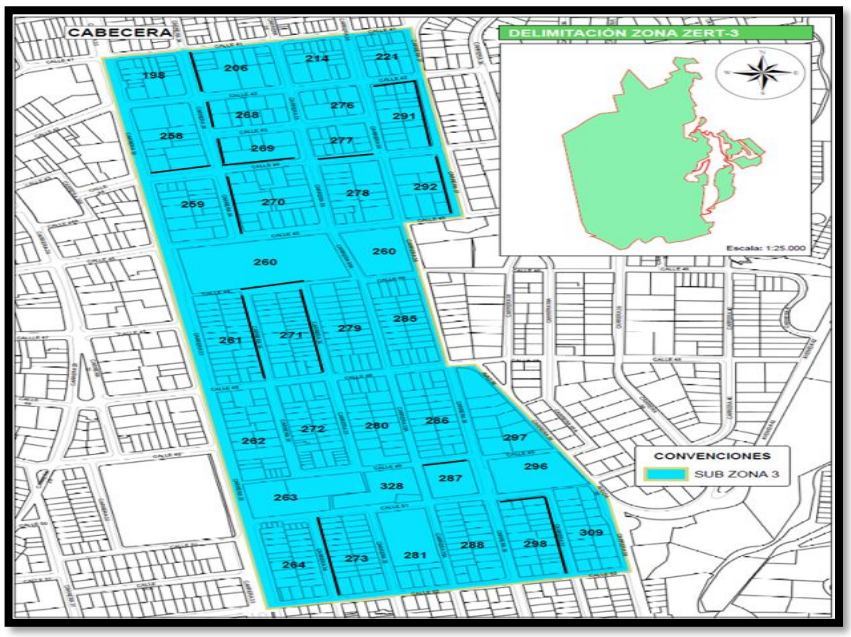

A continuación, se muestra un mapa de la subzona 4 en donde las líneas negras son ZERT ya viabilizadas técnicamente:

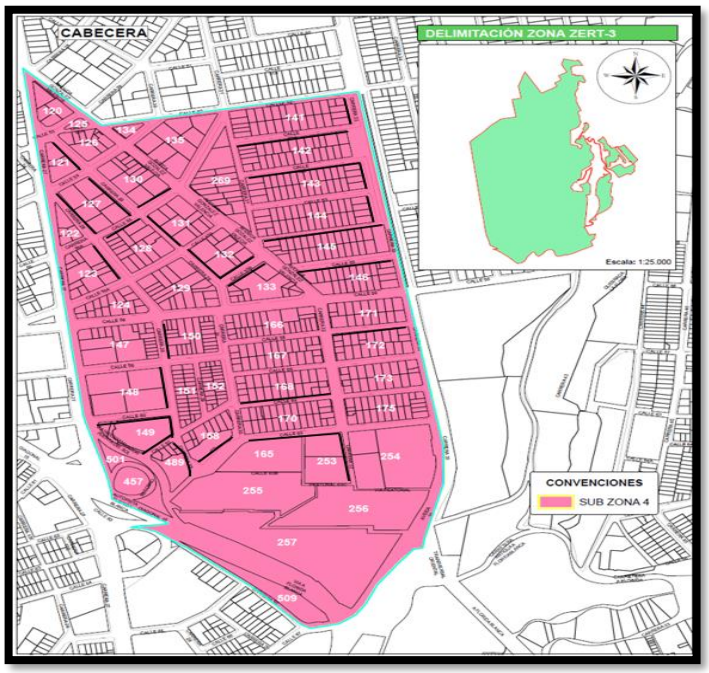

A continuación, se muestra un mapa de la subzona 5 en donde las líneas negras son ZERT ya viabilizadas técnicamente:

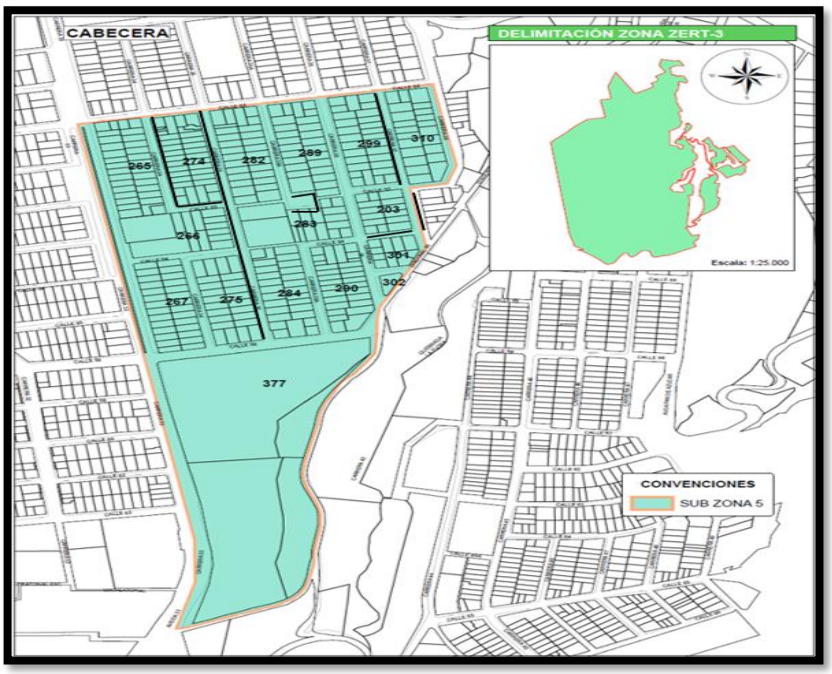

Se tendría un porcentaje de ocupación a lo largo del día para la zona de Cabecera de un 70% promedio para todas las ZERT viabilizadas técnicamente.

Sub Zona	Celdas Para Autos	Celdas para Motos	Porcentaje de Ocupacion
Sub Zona 2	180	289	71,3
Sub Zona 3	155	233	66,9
Sub Zona 4	113	174	78,7
Sub Zona 5	62	97	57,3
TOTAL	510	793	68,6

A continuación, se muestra una tabla resumen de la cantidad de celdas ZERT por tipo de vehículo:

CELDAS DESAGREGADAS POR TIPO DE VEHICULO	
# CELDAS CARRO	510
# CELDAS MOTOS	793
# CELDAS PCD	26
# CELDAS TAXIS	20
# CELDAS EMERGENCIA	4
# CELDAS CARGUE	7

Finalmente, se muestra la manzana, dirección exacta y el número de celdas ZERT que se tendrían en la zona de Cabecera para cada Subzona:

SUB ZONA 2			
MANZANA	# CELDAS CARROS	# CELDAS MOTOS	DIRECCION (TRAMO)
94	5	5	Cll 47 entre Kras 28 y 29
84	3	9	Kra 27B entre Clls 46A y 46B
84	4	1	Cll 46A entre Kras 27A y 27B
84	4	1	Cll 46B entre Kras 27A y 27B
80	5	9	Cll 42 entre Kras 27 y 27A
85	5	10	Cll 42 entre Kras 27A y 28
37	5	0	Kra 28 entre Clls 41 y 42
109	5	4	Cll 44A entre Kras 29 y 29A
107	6	9	Cll 43 entre Kras 29 y 29A
86	3	5	Cll 44 entre Kras 27A y 28
93	10	6	Cll 44 entre Kras 28 y 29
110	8	23	Cll 47 entre Kras 32 y 33
89	6	14	Cll 49 entre Kras 27A y 28
97	7	7	Cll 49 entre Kras 28 y 29
83	6	5	Cll 50 entre Kras 27 y 27A
83	7	10	Kra 27A entre Clls 50 y 51
98	7	8	Cll 50 entre Kras 28 y 29
139	10	51	Cll 51A entre Kras 31 y 33
104	8	3	Cll 51 entre Kras 31 y 30
100	6	29	Kra 30 entre Clls 51 y 52
99	10	4	Cll 51 entre Kras 28 y 29
91	7	6	Cll 51 entre Kras 28 y 27A
90	8	10	Kra 28 entre Clls 50 y 51
90	10	4	Cll 50 entre Kras 27A y 28

SUB ZONA 3			
MANZANA	# CELDAS CARROS	# CELDAS MOTOS	DIRECCIÓN (TRAMO)
206	8	2	Kra 34 entre Clls 41 y 42
258	3	6	Cll 44 entre Kras 33 y 34
268	3	7	Kra 34 entre Clls 42 y 43
269	5	5	Kra 34 entre Clls 43 y 44
269	9	19	Cll 44 entre Kras 34 y 35
277	6	9	Cll 44 entre Kras 35 y 36
291	6	30	Kra 37 entre Clls 42 y 44
291	8	0	Cll 42 entre Kras 36 y 37
270	10	10	Kra 34 entre Clls 44 y 45
260	7	11	Cll 46 entre Kras 34 y 35
271	3	21	Kra 35 entre Clls 46 y 48
273	11	22	Kra 34 entre Clls 51 y 52
287	6	7	Cll 49 entre Kras 35A y 36
298	8	0	Cll 51 entre Kras 36 y 37
298	11	15	Kra 37 entre Clls 51 y 52
292	9	10	Kra 37 entre Clls 44 y 45

SUB ZONA 4			
MANZANA	# CELDAS CARROS	# CELDAS MOTOS	DIRECCION (TRAMO)
121	11	6	Kra 29 entre Clls 53 y 54
141	6	3	Paralela Kra 33 entre Clls 52 y 52A
142	11	21	Cll 52A entre Kras 31 y 33

127	12	13	Kra 29 entre Clls 54 y 55
128	7	4	Cll 55 entre Kras 28 y 29
130	6	7	Cll 55 entre Kras 29 y Av. G. Val
123	7	6	Kra 28 entre Clls 55 y 55A
131	7	20	Kra 29 entre Clls 55 y 55A
132	10	3	Kra 29 entre Clls 55A y 55B
132	2	17	Cll 55B entre Kra 29 y Av. G. Val
133	6	0	Cll 55B entre Kra 29 y Av. G. Val
143	4	54	Cll 52B entre Kras 31 y 33
143	7	6	Paralela Kra 33 entre Clls 52B y 53
144	8	2	Paralela Kra 33 entre Clls 53 y 54
145	9	28	Cll 54 entre Kra 33 y Av. G. Val
146	4	33	Cll 55 entre Kra 33 y Av. G. Val
149	14	5	Cll 60 entre Kras 27 y 28
149	2	3	Kra 28 entre Clls 60 y 62
149	9	0	Cll 62 entre Kras 27 y 28
150	5	21	Kr 28 entre Clls 56 y 58
168	8	9	Cll 62 entre Kras 30 y 32
172	10	11	Cll 58 entre Kras 32 - 33
165	10	8	Cll 63 entre Kras 30 y 32
253	5	9	Kra 32 entre Clls 63 y 63C

SUB ZONA 5			
MANZANA	**# CELDAS CARROS**	**# CELDAS MOTOS**	**DIRECCION (TRAMO)**
266	11	1	Kra 35 entre Clls 53 y 54
274	15	35	Kra 35 entre Clls 54 y 56
274	5	5	Cll 53 enre Kras 34 y 35
274	8	35	Kra 34 entre Clls 54 y 56
282	5	0	Sector Especial Kra 35A con Cll 53
289	6	0	Sector Especial Kra 35A con Cll 53
299	6	21	Kra 37 entre Clls 52 y 53
283	6	0	Sector Especial Kra 35A con Cll 53

RESUMEN ZERT CENTRO

La Zona Centro tuvo el análisis de las dos subzonas 1 y 2 respectivamente como se ve en la siguiente imagen:

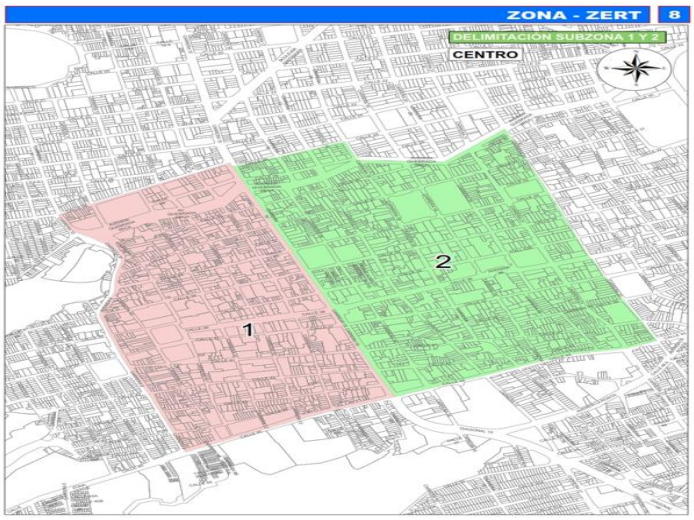

En total se viabilizarían de 44 costados en el perímetro comprendido del Centro de Bucaramanga para la demarcación de celdas.

A continuación, se muestran las zonas para cada subzona que se viabilizaron técnicamente para ZERT en el Centro de la ciudad:

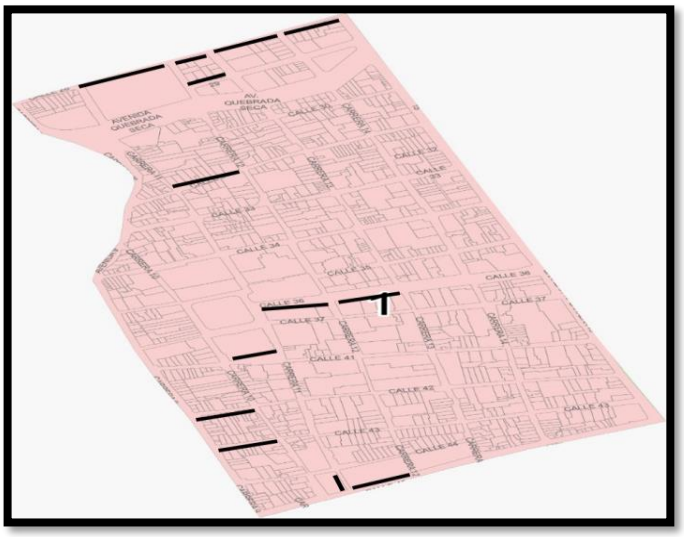

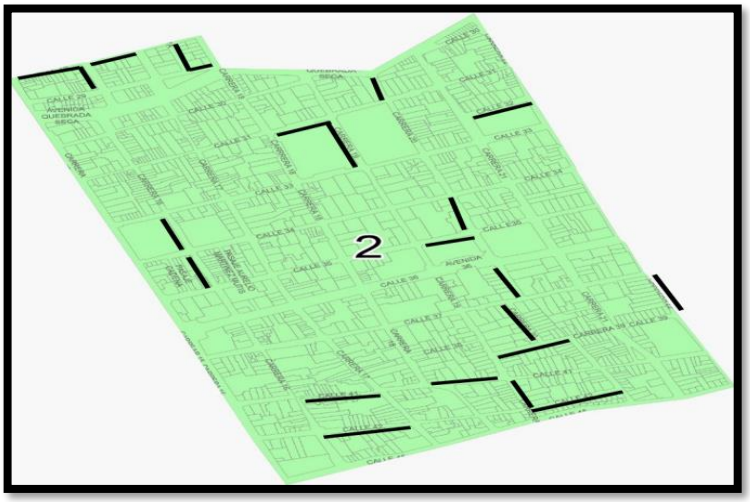

El porcentaje en promedio de motocicletas estacionadas durante los días de estudio fue del 35%, para automóviles fue del 62%, y para camiones fue del 3%.

La cantidad de celdas para motocicletas a demarcar es de 309 unidades; la cantidad de celdas para automóviles a demarcar es de 205 unidades; para camiones es de 10 unidades; para taxis es de 53 unidades; y para el servicio a personas en condición de discapacidad es de 10 celdas.

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE CELDA
CARROS	205
MOTOS	309
CARGA	10
C. DISCAPACIDAD	10
TAXIS	53

INFORMACION GENERAL

- La longitud efectiva promedio para todo el perímetro del Centro en los costados habilitados para ZERT fue de 63 metros lineales.
- En general los costados habilitados en su mayoría para ZERT corresponden a usos de suelo comercial de pequeña y mediana envergadura.
- Se pudo evidenciar que muchos de los perfiles que inicialmente parecían validos no se pueden ajustar a los perfiles viales mínimos para que el tráfico y la movilidad en general opere con los niveles de servicios adecuados esperados en horas punta.

- Se pudo evidenciar que muchos perfiles viales cumplían hasta cierta distancia del segmento vial analizado, unos patrones típicos del Centro son anchos de calzada heterogéneos en donde se estrechan en secciones finales de la vía; por lo anterior, muchas zonas se dejaron parciales con ZERT debido a esta característica.
- La rotación vehicular en general del Centro de Bucaramanga en el perímetro analizado es variable a lo largo del día, un porcentaje considerable maneja rotación lenta entre 3 y más de 5 horas estacionados; otro comportamiento con menor frecuencia fue entre 30 minutos a 1 hora de rotación; y un patrón que más frecuencia tuvo fue entre 1 hora y 2 horas de estacionamiento, por lo que en general la rotación es media.
- Un promedio de porcentaje de ocupación es entre un 55% a 65% en general para las dos subzonas analizadas.

Para la Vigencia 2023, desde la alta Dirección de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se realizó las gestiones ante la administración municipal secretaria de Planeación y Jurídica a fin de reactivar y continuar este proceso en los aspectos que son de su competencia, con el fin de dotar de este sistema de estacionamientos a la ciudad, para mejorar la movilidad, racionalizar y ordenar el uso del espacio público y brindar una alternativa para el parqueo transitorio de los vehículos a los usuarios de las vías en los sectores en los cuales se implemente dicha medida.

Actualmente la DTB está trabajando en **EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL DEL SUBSISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME AL ACUERDO 011 DE 2014**, en conjunto con la Secretaría de Planeación y la Secretaría Jurídica municipal de Bucaramanga. En aras de presentar este Proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal**.**

Por otra parte, la DTB como parte del cumplimiento de la meta de acuerdo con el **Plan de Desarrollo 2020-2023 "***Bucaramanga ciudad de oportunidades***"** se proyectó como meta de cuatrienio la formulación de dos planes zonales de zonas de estacionamiento transitorio reguladas- ZERT, con el propósito de devolver la movilidad vehicular y peatonal, así como el despeje de áreas no aptas para el estacionamiento. Por lo cual se han adelantado la actualización del Plan Zonal en las siguientes zonas: Centro y cabecera del municipio de Bucaramanga, los cuales fueron radicados en la Secretaría de Planeación.

ACUERDO N° 013 DE 2020
JUNIO 10 DE 2020

	11	Instalar 700 unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	322	Número de unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas instaladas.				
	11	Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT.	0	Número de Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT actualizados.				

Fuente: Elaboración propia

17. Cuantos parqueaderos se han construido con los fondos de compensación de parqueaderos. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Respuesta// El Pago compensatorio de parqueaderos es una retribución en dinero que deberá reconocer el propietario del predio o titular de la licencia, a favor del municipio de Bucaramanga, como contraprestación al incumplimiento de las cargas urbanísticas asociadas al proceso de edificación, ampliación y/o cambio de uso, es decir a la imposibilidad de provisión material de los cupos de parqueo ligados al uso de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este pago compensatorio no aplica para proyectos en suelos de expansión, predios sin construir en cualquier zona de la ciudad y/o zonas con tratamiento de desarrollo.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite informar que según lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 065 del 29 de diciembre de 2006, el recaudo del pago compensatorio de parqueaderos está a cargo de la **Secretaría de Hacienda** a través de la **Tesorería Municipal**, por lo cual no es competencia de este organismo de tránsito conocer respecto al tema en referencia.

18. ¿Qué paso con el Control de vehículos mal parqueados a través de los Cepos porque no se ven? Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite señalar que a través del grupo de control vial a diario se programan controles y despejes viales mediante la unidad de Bloque a Infractores-UBIS estos servicios de control (UBI) se programan por los diferentes sectores de la ciudad. Del mes de enero a diciembre del año 2022, en el control al espacio público y despejes viales, se realizaron 6.040 comparendos a conductores por parqueo en sitio prohibido de los cuales 1.664 fueron mediante la imposición de por cepos.

19. viabilidad para proponer una norma que involucre a las empresas como corresponsables del problema de congestión vehicular por el cargue y descargue en las vías. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite indicar que en primer lugar, resulta importante indicar de conformidad con el artículo 119 de Ley 769 de 2002, es competencia de los organismos de tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito por las vías públicas, buscando las soluciones apropiadas para garantizar los desplazamientos vehiculares y peatonales, bajo los parámetros de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad.

Actualmente se encuentran vigente la **Resolución No 080 del 25 de febrero 2021 "***Por la cual se derogan en su totalidad la Resolución No. 111 del o6 de marzo, la Resolución 470 del 05 de septiembre de 2017 y se implementan nuevas disposiciones, con el fin de mejorar la reglamentación de tránsito, cargue y/o descargue de vehículos de carga en las vías del Municipio de Bucaramanga.***".**

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial (**POT**) contenido en el Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014, la Resolución 080 de 2021 y demás normas concordantes, se solicitará el permiso de tránsito, cargue y/o descargue ante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, quien estudiará la petición y en caso de ser viable establecerá el recorrido que debe realizar el vehículo

Es importante informarle que desde la Subdirección Técnica se realiza la labor de análisis, viabilidad y expedición de los permisos de camiones de todo tipo de carrocería, tracto camión, de carga indivisible, extrapesada o extra dimensionada, como líder del proceso del Grupo de Control vial.

Por lo cual en las zonas cuyo uso del suelo sea mayormente residencial, se le informará al solicitante (Empresa o ciudadano), si se considera pertinente la socialización del cargue y/o descargue, en especial cuando dichas labores se realicen en el horario nocturno.

Según lo descrito anteriormente, sirve como insumo para adelantar un proyecto de acuerdo propuesto por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en el cual se involucre a la empresas dado a que no está dentro de las competencias de la Dirección de Bucaramanga, imponer sanciones a las empresas que desarrollan las actividades de cargue y/o descargue en los distintos corredores viales de la ciudad, a razón que las sanciones que se imponen por parte de la DTB son realzadas a los vehículos, de conformidad con el código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, artículo 131, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

20. se ha contemplado revisar la Oferta de transporte público con el área metropolitana para que se reorganicen esas rutas ejemplo la carrera 33 donde los tiempos de desplazamiento son altos por la cantidad de buses que transitan por esta Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en aras de mejorar el tránsito y seguridad vial en el corredor vial de la carrera 33 entre Calles 34 y 56, viene estudiado desde el año anterior, con el fin de viabilizar las medidas que se consideren pertinentes para mejorar la movilidad y fortalecer el transporte público legal en cuanto a disminuir los tiempos de viaje de los vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros, minimizar las colas y los tiempos de espera, y por supuesto contrarrestar el transporte informal y brindar un mejor servicio a la comunidad que frecuenta esa zona de la ciudad.

La DTB viene trabajando en el estudios de tránsito de este corredor vial, se han realizado aforos vehiculares, trabajo de campo y visitas técnicas, estos datos son el insumo para la elaboración de los conceptos técnicos, a partir de estos se elaborara el informe final que fijará las condiciones de intervención en aspectos tales como restricciones al tránsito de vehículos particulares (carros y motos) en determinadas franjas horarias, señalización, semaforización, control vial, cultura de tránsito y educación vial, etc.

Este trabajo se ha ejecutado de manera coordinada con el Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad de transporte, entidad que desde un principio propuso mejorar la operación del citado corredor vial, la medida que arroje los estudios técnicos e informe final

se implementará como plan piloto y podrá ser replicada en otras zonas de la ciudad, previa elaboración de los estudios técnicos pertinentes.

21. cómo fue la organización de la DTB con la Secretaria de Infraestructura respecto al contrato de pintar cebras que se pintan y luego se realiza el reparcheo sobre la pintura ejemplo carrera 27 con 45. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga indica que la demarcación de cebras con fondo o base en color rojo, no fue realizada por la entidad, esta intervención fue llevada a cabo por la **Secretaría de Infraestructura Municipal de Bucaramanga** en el marco de los **400 años** que cumplió la ciudad, quien realizó un proyecto que busca reforzar la visibilidad de las zonas peatonales en las 48 principales intersecciones viales de la ciudad, en este sentido, el taller de arquitectura del municipio, adscrito a la secretaría de Infraestructura Municipal diseñó la estrategia que consistió en demarcar las cebras peatonales con fondo en color rojo.

La medida de implementar un color diferente a los pasos peatonales fue consultada en el año 2021 por parte de la administración Municipal ante el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el capítulo 1 del Manual de Señalización vial de Colombia, adoptado a través de Resolución No. 0001885 de 2015 que reza: *"corresponde al Ministerio de Transporte, como autoridad suprema de tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito. Bajo estos principios, se ha venido reglamentando la señalización vial en el país, adaptándola continuamente a las condiciones de los distintos factores que intervienen en el tránsito".*

En atención a la consulta realizada por parte de la administración Municipal acerca de utilizar un color diferente para demarcar las cebras peatonales, el Ministerio de Transporte dio respuesta de manera favorable a la solicitud el día 27 de agosto de 2021 a través de oficio con Radicado MT No. 20211340875811, en el cual respondió lo siguiente "*En la conclusión del concepto en referencia, se indicó: Si bien es cierto que el manual de señalización vial establece que las cebras deberán ser de color blanco, no es menos cierto que esta característica puede variar en función de la utilidad que esta variación represente. Así, esta oficina ministerial no encuentra un fundamento constitucional o legal para impedir que las cebras sean pintadas con colores."*

De acuerdo con lo anterior, se informa que la demarcación de las cebras con la base en color rojo se está implementado por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Bucaramanga y goza de un concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, por tanto, cualquier duda o pregunta al respecto se debe hacer directamente a Secretaría de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, la cual se encuentra a cargo de la implementación de dicha señalización en la ciudad.

22. Contrato No. 165 y 175 de impresión, escaneado y fotocopiado en los cuales se los gano la misma empresa, en los dos contratos se estipulo como requisitos distribuidores autorizado, porque se incluyó este requisito y cuáles son las razones? Contratos que salieron uno por 28 millones y el otro por 128 millones y como único proponente. Pregunta realizada por el H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

Respuesta*//* La Dirección de Tránsito de Bucaramanga bajo las referencias MC-DTB-001-2022 y S-DTB-002-2022, adelantó mediante la plataforma de Secop II bajo el principio de publicidad, los procesos de selección para contratar los SERVICIOS DE IMPRESION, ESCANEADO, Y COPIADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Teniendo como primera premisa, el cumplimiento del interesado de las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la entidad acorde a la ficha técnica establecida para la prestación del servicio, como quiera que se requiere Para el normal funcionamiento de la entidad sustentada en los respectivos estudios previos.

Como segunda premisa, los términos de condiciones requeridos para un proceso de selección son constructivos, es decir, el legislador por mandato legal a determinado las fases para observaciones a la invitación pública o pliego de condiciones, en la cual aquellos interesados podrán realizar las solicitudes que consideren pertinentes, en aras de consolidar las reglas aplicables a los futuros proponentes.

Como tercera premisa, se tiene que revisado los expedientes de los procesos adelantados como consta en la plataforma del Secop II bajo las referencias anotadas, hoy no se encuentran observaciones tendientes a revisar las condiciones técnicas adicionales qué debían acreditar los futuros oferentes.

Como cuarta premisa, se tiene que los procesos de selección no fueron limitados a MiPymes territoriales, toda vez que no se radicaron solicitudes para la aplicación y exigencia de la limitación referida en la normativa que estipula el Decreto 1860 del 2021.

Por lo tanto, bajo las premisas anotadas, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, indica *‘’**Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca**, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (…)’’*, para la cual la condición anotada en la invitación pública buscaba que la distribución de suministros y repuestos originales y genuinos de la marca, sin indicar por parte de la Entidad cual marca o equipo van a suministrar, pero que cumpla con la prestación idónea del servicio acorde a la ficha técnica, que pudiera ser atendida en la ejecución del contrato, que, ante daño eventual de algún equipo, tuviera inmediatez para la solución y continuar con la normal prestación del servicio.

Como se reitera, los procesos de selección han cumplido con cada una de las etapas procesales para la selección del contratista establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la cual se realizó bajo convocatoria pública en la plataforma del Secop II bajo el principio de publicidad, con términos amplios y legales para las actuaciones de los partícipes, sin limitación territorial de Mipymes, y sin observaciones a las condiciones requeridas en la convocatoria a los futuros proponentes. Así las cosas, la Entidad aclara lo solicitado por el Concejo de Bucaramanga.

23. ¿Como vienen el proyecto de Zonas Azules? Para estudiarlo antes del estudio del POT. Pregunta realizada por el H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO.

Respuesta// Para la Vigencia 2023, desde la alta Dirección de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se realizó las gestiones ante la administración municipal secretaria de Planeación y Jurídica a fin de reactivar y continuar este proceso en los aspectos que son de su competencia, con el fin de dotar de este sistema de estacionamientos a la ciudad, para mejorar la movilidad, racionalizar y ordenar el uso del espacio público y brindar una alternativa para el parqueo transitorio de los vehículos a los usuarios de las vías en los sectores en los cuales se implemente dicha medida.

Actualmente la DTB está trabajando en **EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL DEL SUBSISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME AL ACUERDO 011 DE 2014**, en conjunto con la Secretaría de Planeación y la Secretaría Jurídica municipal de Bucaramanga. En aras de presentar este Proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal**.** Una vez se tenga el documento final la administración municipal realizara la radicación del respectivo proyecto de acuerdo para que sea estudiado por el honorable Concejo Municipal.

24. ¿Cuál es la Financiación del proyecto de Zonas Azules? si una parte entra a tránsito y otra a la alcaldía? ¿O si todos esos recursos pueden ingresar a Transito como salvavidas o si ingresan directamente a que proyecto de la Alcaldía? Pregunta realizada por el H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Respuesta// En lo referente al proyecto de las Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio ZERT, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de su equipo técnico tiene estructuradas y actualizadas las zonas Centro y Cabecera del Llano, con su diseño, ubicación de subzonas, número de celdas, tipo y características de vehículos potencialmente usuarios del sistema, capacidad de parqueaderos públicos en cada sector y promedio de utilización, planos, etc., previa determinación de la capacidad de las vías a intervenir.

En relación con la financiación del proyecto, administración, operación, recaudo, destinación de los ingresos por la prestación de dicho servicio, etc., aún no se ha determinado nada en concreto, teniendo en cuenta que si bien es cierto la DTB ha participado activamente en el mismo, ese componente y las variables descritas y demás aplicables no son de su total competencia y deberán salir de las mesas de trabajo que se realicen con las diferentes dependencias del orden municipal, lideradas por la Alcaldía de Bucaramanga.

De acuerdo con su requerimiento, nos permitimos manifestar que desde la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se propone para el proyecto de acuerdo el cual se denomina **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL DEL SUBSISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME AL ACUERDO 011 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** que el **Sistema de Administración, Control, Recaudo y aprovechamiento de la ZERT,** estará a cargo del Municipio de Bucaramanga, para lo cual podrá vincularse a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB, para el desarrollo del control de las ZERT. De igual manera, el Municipio, dentro de su competencia, podrá transferir el recaudo a la Entidades que sean partícipes en la operación de las ZERT.

De igual manera, los ingresos o recursos por concepto de estacionamientos temporales en vías de carácter local corresponden a la Administración Municipal. El alcalde determinará la destinación específica de los recursos recaudados pudiendo destinarse a la financiación desde las inversiones y costos asociados a la dotación, adecuación, mantenimiento, señalización vial, expansión y operación del Subsistema de Estacionamientos y Parqueaderos en el Municipio de Bucaramanga.

25. ¿Pico y Placa Solidario, cuáles son los proyectos complementarios a esta medida de llegarse a dar para mejorar la movilidad en la ciudad? Pregunta realizada por el H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO.

Respuesta// La iniciativa para la implementación del pico y placa "*solidario*" en nuestra municipalidad llega a Bucaramanga como resultado de la consulta y revisión de los modelos establecidos en otras ciudades del país, pero hasta la fecha no se ha hecho realidad.

Su finalidad es establecer un pago por el derecho a transitar libremente en los días de la semana en los cuales los vehículos automotores tienen restricción por la medida del pico y placa, escenario que permitirá el recaudo de recursos económicos que van a ingresar al presupuesto de la Entidad para reinvertirse en las diferentes variables relacionadas con la movilidad vial.

26. Cuáles son los resultados de la Estrategia de Movilidad año 2022 y que estrategias se van a realizar en la vigencia 2023. Pregunta realizada por el H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene a su cargo la Subdirección Técnica quien es la responsable de coordinar las actividades de planeamiento vial, semaforización, cultura y señalización vial durante la vigencia 2022 se realizaron labores como:

- Avance en el cumplimiento del Plan Estratégico de Señalización vial
- Ejecución de las actividades de tres programas integrales de cultura vial
- Realización de actividades en el marco del programa de movilidad sostenible

- Avance en la actualización de la red semafórica mediante la instalación de siete nuevas intersecciones semaforizadas y se realizó el mantenimiento de la red semafórica.
- Operatividad del grupo de control vial conforme al Código Nacional de Tránsito y normatividad legal vigente, con el propósito de garantizar el tránsito vehicular, peatonal y proteger la vida de los ciudadanos en las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 tiene proyectado lo siguiente:

- Continuar con el cumplimiento del Plan Estratégico de Señalización vial,
- Fortalecer las actividades de tres programas integrales de cultura vial y del programa de movilidad sostenible,
- Implementación de estrategias que permitan mejorar los servicios que presta la DTB
- Avanzar en el sistema inteligente del Trafico- SIT
- Implementar medidas que mejoren el tránsito, movilidad y seguridad vial en la ciudad
- Avanzar en las Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio-ZERT
- Mejorar la Operatividad del grupo de control vial conforme al Código Nacional de Tránsito y normatividad legal vigente mediante reorganización de la orden de servicio maximizando los recursos e incrementar el pie de fuerza con el convenio con la Policía Nacional,
- Entre otras.

27. ¿Qué tipo de estrategias se van a realizar para mejorar la movilidad en la carrera 15 y 33 para reducir los tiempos? Se revise la viabilidad de implementación de contraflujos. Pregunta realizada por el H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga desde la Subdirección Técnica dentro de las labores que se están realizando mediante el grupo de trabajo de Planeamiento Vial se vienen desarrollando labores con el apoyo de aforadores (conteos vehiculares y peatonales) en diferentes sectores de la ciudad, trabajo de campo necesario en diferentes intersecciones semaforizadas con el fin de establecer la cantidad de vehículos y transeúntes que se desplazan por esas zonas y ajustar los tiempos de los semáforos a las necesidades de desplazamiento, con el fin de mejorar la movilidad vial.

Posteriormente al acopio y procesamiento de la información, cifras y datos recolectados en campo, se debe hacer la modelación o simulación respectiva mediante un software especializado, el cual genera unos resultados de planeamiento de tráfico que permiten ajustar y/o actualizar los tiempos de los semáforos y encontrar los puntos de equilibrio entre las necesidades de movilidad (demanda) y la optimización del funcionamiento del sistema semafórico (oferta).

Dicho proceso se desarrolla de manera periódica en los sectores de la ciudad que incluye la carrera 15 y 33, en los cuales se identifican problemas de congestión vial que puedan ser sujetos de mejoramiento a través de ese sistema, en el entendido de que hay otras medidas

o alternativas que se pueden implementar tales como mantenimiento o incremento de la señalización vial horizontal y vertical; actividades o campañas de cultura de tránsito y educación vial; presencia y control vial; adecuación de vías, andenes, separadores y espacio público en general; reparación y/o ampliación de la malla vial; construcción de puentes, intercambiadores viales, pasos deprimidos, etc., que pueden generar buenos resultados sin tener que intervenir el funcionamiento y operación de la semaforización.

28. Se van a realizar Control desde el puente de Provenza al carril de Metrolínea. Pregunta realizada por el H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta desde la oficina de Cultura Vial con una programación que permite realizar eventualmente campañas de prevención de cultura y seguridad vial en el sector del puente de Provenza al carril de Metrolínea, así mismo desde el grupo de control vial se programan operativos de control al uso exclusivo de Metrolínea.

29. Se programen los tiempos de la Semaforización que no estar coordinados ejemplo carrera 21 giro por la 56. Pregunta realizada por el H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga desde la Subdirección Técnica dentro de las labores que se están realizando mediante el grupo de trabajo de Planeamiento Vial se vienen desarrollando labores con el apoyo de aforadores (conteos vehiculares y peatonales) en diferentes sectores de la ciudad, trabajo de campo necesario en diferentes intersecciones semaforizadas con el fin de establecer la cantidad de vehículos y transeúntes que se desplazan por esas zonas y ajustar los tiempos de los semáforos a las necesidades de desplazamiento, con el fin de mejorar la movilidad vial.

Posteriormente al acopio y procesamiento de la información, cifras y datos recolectados en campo, se debe hacer la modelación o simulación respectiva mediante un software especializado, el cual genera unos resultados de planeamiento de tráfico que permiten ajustar y/o actualizar los tiempos de los semáforos y encontrar los puntos de equilibrio entre las necesidades de movilidad (demanda) y la optimización del funcionamiento del sistema semafórico (oferta).

Dicho proceso se desarrolla de manera periódica en los sectores de la ciudad que incluye la carrera 21 y giro por la 56, en los cuales se identifican problemas de congestión vial que puedan ser sujetos de mejoramiento a través de ese sistema, en el entendido de que hay otras medidas o alternativas que se pueden implementar tales como mantenimiento o incremento de la señalización vial horizontal y vertical; actividades o campañas de cultura de tránsito y educación vial; presencia y control vial; adecuación de vías, andenes, separadores y espacio público en general; reparación y/o ampliación de la malla vial; construcción de

puentes, intercambiadores viales, pasos deprimidos, etc., que pueden generar buenos resultados sin tener que intervenir el funcionamiento y operación de la semaforización.

30. ¿Respecto a los tres programas de cultura vial que se va a hacer para que las actividades realizadas tengan mayor efecto respecto al cumplimiento de las normas de tránsito? Pregunta realizada por el H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con tres programas integrales de cultura vial uno de ellos es *la DTB te Sensibiliza en Seguridad Vial,* mediante este programa se está desarrollando en diferentes instituciones educativas actividades lúdicas pedagógicas en los que se sensibiliza a los diferentes actores viales en la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito, ejemplo con el juego de la tangara y el parque ciudad vital se enseñan sobre el buen uso de las deferentes señales y normas de tránsito para que se implementen en los planes de movilidad escolar y los planes estratégicos de seguridad vial de diferentes empresas como se estipula en los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, mediante el Programa *Promotores de Cultura vial* se realizan actividades en la vía enfocados en el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito, igualmente se cuenta con el apoyo de los agentes de tránsito que tiene disponible una comparendera para utilizar en los casos necesarios que los diferentes actores viales no cumplan con las normas de tránsito.

31. Se va a continuar asignado en las ordenes de servicio unidades de agentes de transito en el norte en las horas pico en el sector de Colseguros para la regulación y mejorar la movilidad en el sector. Pregunta realizada por el H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del grupo de control vial continuara con la programación de unidades de agentes de tránsito en el Norte en las horas pico en el sector de Colseguros para la regulación y mejorar la movilidad en el sector.

32. Se va a continuar realizando los operativos de la DTB con la Secretaria del Interior y la Policía Nacional para que haya disciplina en el cumplimiento de la norma en la ciudad. Pregunta realizada por el H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga esta presta a continuar trabajando con la secretaria Municipal del Interior y la Policía Nacional mediante operativos mixtos de control y regulación vial en aras de mejorar la movilidad, el tránsito, seguridad vial y ciudadana en el Municipio de Bucaramanga.

33. Como se está trabajando con la Secretaria de Educación, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la DTB para llegar con pedagogía en cultura y educación vial a los colegios de la ciudad. Pregunta realizada por el H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Respuesta// Dese la oficina de cultura vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se viene trabajando articuladamente con la Secretaria de Educación y ANSV, se han desarrollado capacitaciones en las diferentes Instituciones Educativas relacionadas con los planes de movilidad escolar.
Además, con el Instituto Municipal de Cultura y turismo para desarrollar actividades lúdico-pedagógicas de diferentes puntos de la ciudad de Bucaramanga.

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
UBICACIÓN: Cra 27 con 45 comuna12	Fecha: 29/11/2022	**UBICACIÓN**: Cra 27 con 45 comuna12	Fecha: 29/11/2022
DESCRIPCION: La vía es de todos Sensibilización actores viales con el apoyo del IMCT, sobre respeto normas de tránsito, regulación y despeje sector, control vial, cultura vial.		**DESCRIPCION: La vía es de todos** Sensibilización actores viales con el apoyo del IMCT, sobre respeto normas de tránsito, regulación y despeje sector, control vial, cultura vial.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

34. Porque fallan tanto los semáforos de la ciudad y cómo va el diseño del nuevo sistema de semaforización. Pregunta realizada por el H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Respuesta// El sistema general de semaforización de la ciudad puede verse afectado en su funcionamiento y operación normal, entre otros factores, por los siguientes eventos, siniestros o escenarios:

- Fallas en el suministro de energía eléctrica

- Picos altos o bajos (variaciones fuertes) de corriente eléctrica
- Daños en su sistema eléctrico o electrónico
- Daños en sus redes de control e interconexión
- Daños o fallas en sus sistemas de protección de líneas y redes y polos a tierra
- Daños en sus sistemas de iluminación incandescente / halógena (bombillas) o de LEDS
- Hurto de cableado de control y/o interconexión
- Hurto de alambre de las acometidas eléctricas
- Hurto de tapas para cajas de paso e inspección
- Vandalismo a equipos, postes, semáforos, elementos, materiales, dispositivos, etc.
- Accidentes de transito
- Excesivo calor o humedad
- Plagas, roedores, hormigas, etc.

Adicionalmente, en sistemas de esta naturaleza, hay factores como la obsolescencia de la infraestructura instalada (atraso generacional de equipos de control local y central de semáforos, hardware y software), que incrementan los riesgos de fallas o daños que finalmente terminan alterando el funcionamiento normal continuo de los semáforos instalados en los diferentes sectores de la ciudad.

En cuanto al diseño del nuevo sistema de semaforización (Sistema Inteligente de Tráfico SIT), este tema puede consultarse en la respuesta dada a la Pregunta 12 de este documento.

35. Que se está haciendo desde la DTB para que la conducta de los agentes de transito no se pierda en la vía, no se salga de la ley y no pierda el control dentro de los procesos de los comparendos que se realizan en la vía, es viable que los agentes persigan a los infractores. Pregunta realizada por el H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Respuesta// La oficina de Talento Humano incluyo dentro del PIC para la vigencia 2023, el tema de capacitación para todo el grupo de Control Vial en procedimiento contravencional para infractores de tránsito de acuerdo con la normatividad vigente y con garantía del debido proceso.

Así mismo es preciso indicar que con el área jurídica y área de seguridad y salud en el trabajo se ha venido desarrollando un plan de formación en integridad, actualización legislativa, peligro público, con el fin de concientizar al grupo de control vial respecto a la protección de la vida.

36. Que controles se están realizando en las afueras de la concha acústica y Oficina de Pasaporte y que se revise la viabilidad de la implementación de las cámaras administradas por la DTB. Pregunta realizada por la LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES

Respuesta// Desde el Grupo de Control Vial a diario se realizan controles y regulación vial en diferentes sectores de la ciudad, respecto a que controles se están realizando en la concha acústica y Oficina de Pasaporte, en la vigencia 2022 se realizaron 32 comparendos en el sector donde está ubicado la oficina de pasaportes y 103 comparendos en el sector de la concha acústica, igualmente se han venido realizando despejes viales en dichos sectores. Y se continuara realizando durante la vigencia 2023 los Controles en la vía como el despeje al espacio público y control del transporte informal.

37. ¿Cuál es la destinación del recaudo de la compensación de parqueaderos? Y cuál es la proyección de estos recursos. Pregunta realizada por la LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES

Respuesta// El Pago compensatorio de parqueaderos es una retribución en dinero que deberá reconocer el propietario del predio o titular de la licencia, a favor del municipio de Bucaramanga, como contraprestación al incumplimiento de las cargas urbanísticas asociadas al proceso de edificación, ampliación y/o cambio de uso, es decir a la imposibilidad de provisión material de los cupos de parqueo ligados al uso de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este pago compensatorio no aplica para proyectos en suelos de expansión, predios sin construir en cualquier zona de la ciudad y/o zonas con tratamiento de desarrollo.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite informar que según lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 065 del 29 de diciembre de 2006, el recaudo del pago compensatorio de parqueaderos está a cargo de la **Secretaría de Hacienda** a través de la **Tesorería Municipal**, por lo cual **no es competencia** de este organismo de tránsito conocer respecto al tema en referencia.

38. Deterioro de la Ciclo Infraestructura ejemplo el de la Carrera 21, que se va a hacer para recuperación el mantenimiento. Pregunta realizada por el H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES.

Respuesta// La construcción del ciclo infraestructura de Bucaramanga fue un proyecto que se llevó a cabo por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Bucaramanga y a la fecha, la señalización de este proyecto no ha sido entregada formalmente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por lo tanto, dicha señalización no hace parte del inventario ni está a cargo de la Oficina de Señalización de la DTB.

Así mismo es importante resaltar que desde la Oficina de la Bicicleta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se promueve el uso del transporte sostenible y la bicicleta, así como el buen uso y respeto por la ciclo-infraestructura. En este sentido, y dados los diferentes recorridos que se han realizado en la ciclo-infraestructura durante las jornadas de control y despeje que se adelantan permanentemente, se evidencia efectivamente, el gran deterioro del material y señalización dispuestos para el correcto funcionamiento de esta vía exclusiva para ciclistas urbanos. Sin embargo, desde la entidad no es viable efectuar el mantenimiento de la ciclo-infraestructura, dado que la competencia para esta intervención se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la administración municipal, y a la fecha la obra, no ha sido entregada de manera oficial a la entidad.

En razón a lo anterior, desde la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito, se han elevado diferentes solicitudes a la dependencia competente, mencionada, con el fin de garantizar la seguridad de los ciclistas y ejercer un mayor control vial, para mitigar las infracciones por invasión de la ciclo- infraestructura.

39. ¿Se va a continuar con las Bici rodadas? ¿Y se va a realizar el mantenimiento de las Bicicletas? Pregunta realizada por el H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Respuesta// Si, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante el programa de la oficina de la bicicleta continuará con las bicis rodadas. Para contextualizar, durante los meses de enero y febrero de la presente vigencia, no fue posible realizar los ciclos paseos nocturnos, realizados el último jueves de cada mes, por ausencia de contratación del personal requerido para tal fin, y el servicio de logística que acompaña las bicis rodadas, brindando seguridad a los ciclistas ante un evento adverso. Para el mes de marzo el ciclo-paseo se realizará el sábado 25 de marzo de 2023, en el Marco de la Hora del Planeta.

En cuanto al mantenimiento de las bicicletas, el mismo, se ha realizado finalizando el mes de febrero y hasta la fecha, manteniendo las hojas de vida de los vehículos no motorizados actualizadas.
Vale aclarar que las bicicletas que reposan en la Oficina de la Bicicleta se encuentran dispuestas para uso exclusivo de los programas Bici escuela y Bici-destrezas, que se desarrollan en el Parque Didáctico Martín Sanabria. Para el caso del préstamo de bicicletas, debe acudirse al Sistema de Bicicleta Pública CLOBI.

40. ¿Campañas de cultura Ciudadana y de seguridad vial como se van a fortalecer en la ciudad de Bucaramanga? Pregunta realizada por el H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite indicar que para la vigencia 2023 fortalecerá las actividades programadas en el marco de las metas del Plan de Desarrollo Municipal referente a los tres (3) programas integrales de cultura vial, así mismo se continuaran programaran actividades en la vía con el apoyo de la Policía nacional, lideres comunales y ediles con el fin de fomentar entornos seguros.

Igualmente, junto con la administración Municipal se liderará campañas en educación vial con los diferentes colegios y en la vía con el apoyo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT, INDERBU, Secretaria del Interior a fin de fortalecer la convivencia ciudadana, crear conciencia a los ciudadanos de la importancia de cumplir y respetar las normas de tránsito en la ciudad.

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
UBICACIÓN: Cra 13entre quebradaseca y clle 30 Comuna15	Fecha:02/03/2022	**UBICACIÓN:** Cra 13entre quebradaseca y clle 30 Comuna15	Fecha02/03/2022
DESCRIPCION: Entorno Seguro, sensibilización Invitando a los actores viales al cumplimiento de las normas de Tránsito y él respeto por la vida. No más muertos en las vías.		**DESCRIPCION: Entorno Seguro**, sensibilización Invitando a los actores viales al cumplimiento de las normas de Tránsito y él respeto por la vida. No más muertos en las vías.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

También se trabaja articuladamente con las diferentes Instituciones Educativas y empresas para apoyar los proyectos educativos en seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial de las diferentes empresas.

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
UBICACIÓN: Bomberos Cll 44 N.10-13 García Rovira comuna5	Fecha: 13,17/02/2023	**UBICACIÓN** Bomberos Cll 44 N.10-13 García Rovira comuna5	Fecha: 13,17/02/20233
DESCRIPCION: Capacitación sobre las normas de transito		**DESCRIPCION:** Capacitación sobre las normas de transito	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

CULTURA VIAL		CULTURA VIAL	
UBICACIÓN: IE POVENZA. CRA 23 n109-07 Comuna10	Fecha:22/02/2023	**UBICACIÓN:**IE POVENZA. CRA 23 n109-07 Comuna10	Fecha22/02/2023
DESCRIPCION: Socialización a estudiantes grado 6to. En normas básicas de tránsito actividad lúdica juego tangara vial.		**DESCRIPCION:** Socialización a estudiantes grado 6to. En normas básicas de tránsito actividad lúdica juego tangara vial	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

Finalmente, la Dirección de Tránsito queda a la espera de cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Consolidó: Yomaira Gómez Garnica/Profesional Universitaria.
Proyectó y Revisó: Adriana Carolina Pico/ secretaria General
Yuber Castillo Diaz/ Subdirector Técnico (E)
Carlos Arturo Santoyo / Jefe oficina Asesora
Juan Carlos Castilla Arévalo /Subdirector Financiero
Nathalia Andrea Coronel/Asesora de Contratación
Javier Villabona Ortiz /Comandante Grupo Control Vial
Omar Hernández / Asesor de Talento Humano